

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día diez de marzo de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta  
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **MARÍA**  
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciada **GLORIA**  
8 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados,  
10 con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión  
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez  
12 horas con veinte minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a  
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cero  
14 nueve –dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Correspondencia.  
15 **Punto cinco punto uno**. Solicitud de la Mesa Judicial. **Punto cinco punto dos**. Jueza Primero de lo  
16 Mercantil de San Salvador, solicita prórroga para la entrega de los Informes únicos de Gestión. **Punto cinco**  
17 **punto tres**. Escrito de queja por retardación del licenciado Ricardo Alfredo Aguilar Torres. **Punto cinco**  
18 **punto cuatro**. Escrito presentado por el Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños –SINEJUS–.  
19 **Punto cinco punto cinco**. Propuesta y divulgación de libro del licenciado Oscar Humberto Luna. **Punto**  
20 **cinco punto seis**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta resumen ejecutivo de  
21 seguimiento y evaluación trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al cuarto trimestre dos mil diecinueve. **Punto cinco**  
23 **punto siete**. Auditor Interno presenta informe de Auditoría Operativa desarrollada en la Escuela de  
24 Capacitación Judicial. **Punto cinco punto ocho**. Solicitud de nivelación salarial de la Jefa de la Unidad de  
25 Informática. **Punto cinco punto nueve**. Gerente General remite el Proyecto revisado de Normas Técnicas  
26 de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto cinco punto diez**. Directora de  
27 la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la adquisición de una licencia anual de servicios con la  
28 Editorial Tirant Lo Blanch. **Punto cinco punto once**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
29 solicita autorizar la contratación del profesional que elaborará los cinco módulos instruccionales con enfoque  
30 de competencias para la capacitación de capacitadores/as, en cumplimiento del punto nueve punto cinco del  
31 acta diecinueve –dos mil dieciocho. **Punto cinco punto doce**. Directora de la Escuela de Capacitación

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad del Área de Justicia Penal Juvenil en la  
2 programación Trimestral. **Punto cinco punto trece.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
3 la designación de funcionarios/as para participar en el Modulo II del Instituto de Estudios Jurídicos –JSI.  
4 **Punto seis.** Varios. **Punto seis punto uno.** Renuncia voluntaria del señor José David Cruz Cruz. **Punto**  
5 **seis punto dos.** Invitación a congreso organizado por el Consejo de la Magistratura de Bolivia. Agenda que  
6 fue aprobada por unanimidad por las/os señoras/es Consejales. Se hace constar que luego de haberse  
7 aprobado la agenda a desarrollar se incorporó a la celebración de la sesión el señor Consejal licenciado  
8 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO**  
9 **NUEVE -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del  
10 acta de sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas  
11 por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**  
12 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** La señorita  
13 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios  
14 e Investigaciones, expresa que los días veinticuatro de febrero y cinco de marzo, ambas fechas del corriente  
15 año se reunió la referida comisión para darle cumplimiento a los acuerdos siguientes: i) El acuerdo cuatro  
16 punto tres, de la sesión cero seis –dos mil veinte, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte; y ii) El  
17 acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cero siete –dos mil veinte, celebrada el día dieciocho de  
18 febrero de dos mil veinte; en dicha reunión de trabajo se realizaron varias observaciones y  
19 recomendaciones, sugiriendo incorporar al Organigrama Institucional modificaciones en cuanto al  
20 posicionamiento de las unidades técnicas, administrativas y departamentos, como además en cuanto a la  
21 línea de autoridad de cada dependencia del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que en la reunión que  
22 se sostuvo el día cinco de marzo del presente año, la comisión analizó, estudió y verificó que las  
23 observaciones hayan sido superadas por lo que se hace constar que esta Comisión recomendó la  
24 diagramación y acomodación de las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura en  
25 estricto apego a la letra de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento, este último cuerpo  
26 normativo en aquello que no contraríe a la Ley, por el principio de Regularidad Jurídica y Reserva de Ley,  
27 así como los acuerdos de creación de dependencias o unidades. En virtud de lo antes expuesto, esta  
28 Comisión emite el siguiente **DICTAMEN:** a) Tener por recibido el informe de la Comisión de Planificación,  
29 Estudios e Investigaciones; b) Recomendar al Pleno aprobar el Organigrama Institucional del Consejo  
30 Nacional de la Judicatura; c) Tener por cumplidos los acuerdos punto cuatro punto tres, de la sesión cero  
31 seis -dos mil veinte, de fecha once de febrero del dos mil veinte; y punto seis, de la sesión cero siete-dos

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 mil veinte, de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
2 García Amaya, expresa que el mismo criterio observado en la discusión y propuesta del Organigrama  
3 Institucional, debe ser trasladado al Manual de Organización, ya que los textos legales no pueden ser  
4 contrariados o limitados por disposiciones reglamentarias, tal como bien lo señaló la Comisión de  
5 Planificación, Estudios e Investigaciones por la atención al Principio de Regularidad Jurídica y Reserva de  
6 Ley. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno  
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
8 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Desarrollo, Estudios e Investigaciones; y por cumplidos los  
9 acuerdos siguientes: i) El acuerdo cuatro punto tres, de la sesión cero seis –dos mil veinte, celebrada el día  
10 once de febrero de dos mil veinte; y ii) El acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cero siete –dos mil  
11 veinte, celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veinte; b) Aprobar el Organigrama Institucional del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura que se ha presenta junto con el informe rendido en el literal anterior; c)  
13 Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que para la próxima sesión remita a este  
14 Pleno las justificaciones legales y reglamentarias que sustenta la diagramación del Organigrama  
15 Institucional; d) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que mantenga el criterio de  
16 prevalencia de la Ley del Consejo Nacional de la Judicaturas sobre su Reglamento para el desarrollo del  
17 Manual de Organización; e) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y f) Encontrándose presente la señorita  
18 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación,  
19 Estudios e Investigaciones; se dio por enterada de este acuerdo; mismo que deberá notificarse a: Gerente  
20 General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Oficial de Información y Jefe de la Unidad  
21 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE**  
22 **EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
23 Comisión de Evaluación; que el día cinco de marzo del corriente año convocó a reunión de trabajo a dicha  
24 comisión para conocer el expediente de la denuncia marcada con el número cero dos –dos mil veinte, que  
25 fuera presentada por la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, en contra de las actuaciones de  
26 la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Propietaria del Juzgado Especializado de Instrucción  
27 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; ya que refiere la denunciante que en la  
28 tramitación del expediente clasificado bajo el número de referencia cero dos –LIE –dos mil veinte –R  
29 cuarenta y uno, en el documento que contiene la denuncia, basa su pretensión en la inconformidad que le  
30 asiste por la manera en que se ha tramitado el mencionado expediente y más aún cuando se decretan  
31 medidas cautelares en contra de la doctora Cleotilde Carlota Marroquín de Marroquín, cuando no hay un

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 fundamento fáctico para decretarlas; y finalmente expresa que la funcionaria judicial al momento de emitir  
2 las medidas cautelares no brinda la motivación suficiente para determinar que ha existido por parte de la  
3 denunciante y la doctora Cleotilde Carlota Marroquín de Marroquín la violencia o actos de discriminación por  
4 los que se instruye el mencionado proceso. Dentro de la misma denuncia solicita que se realice una  
5 exhaustiva y pronta investigación de las actuaciones de la mencionada jueza y que el resultado de la  
6 investigación sea puesto en conocimiento de la Sección de Investigación Judicial de la Honorable Corte  
7 Suprema de Justicia para que éste tome las medidas que tenga a bien. Sobre los aspectos mencionados la  
8 Comisión de Evaluación ha considerado pertinente efectuar las siguientes consideraciones: i) El artículo  
9 setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece: “Cualquier  
10 persona interesada podrá dirigir al Consejo Nacional de la Judicatura denuncias escrita sobre  
11 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de  
12 Evaluación para que presente el informe correspondiente”; ii) En el marco de la competencia legal  
13 relacionada, el honorable Pleno del Consejo, aprobó en el punto once de la sesión cero uno –dos mil nueve,  
14 del ocho de enero de dos mil nueve, el Procedimiento Especial para Sustanciar denuncias particulares de  
15 interesados contra funcionarios judiciales, estableciéndose en los literales b) y c) del mismo, que la  
16 Comisión de Evaluación del Pleno, después de recibida la denuncia calificará si es procedente o no la  
17 sustanciación, entendiéndose de su lectura, que es una delegación que permite a la Comisión, elaborar las  
18 propuestas pertinentes para ser presentadas ante el Pleno, en relación a lo conducente conforme a las  
19 atribuciones que competen al Consejo Nacional de la Judicatura; iii) En atención a lo antes relacionado, la  
20 Comisión de Evaluación actuando por delegación del Pleno, ha efectuado el análisis de la denuncia  
21 presentada por la doctora Mirella Catarina Schoenberg de Wollants, la cual cumple con algunos de los  
22 presupuestos necesarios para la identificación del Juzgado denunciado, del tipo de proceso y el número de  
23 referencia de expediente judicial, así como la relación circunstanciada de los hechos que se denuncian; iv)  
24 Ahora bien, esta Comisión en relación a los hechos denunciados por la doctora la doctora Mirella Catarina  
25 Schoenberg de Wollants, que en síntesis son: inconformidad por las medidas de protección decretadas en  
26 su contra y en contra de la doctora Marroquín de Marroquín, por parte de la Jueza del Juzgado  
27 Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres, con sede  
28 en San Salvador, y la presunta violación manifiesta a los principios de legalidad, de lesividad del bien  
29 jurídico y de necesidad, de seguridad, así como la violación de los derechos humanos de la denunciante y la  
30 doctora Cleotilde Carlota Marroquín de Marroquín; en relación a lo antes expuesto se considera pertinente  
31 relacionar, que el Consejo Nacional de la Judicatura, actúa conforme a las competencias que le han sido

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 otorgadas por la Ley, y nunca fuera del ámbito de la misma, por tal razón como fue relacionado en el  
2 romano i) de este dictamen, el Consejo Nacional de la Judicatura no puede, ni debe invadir la potestad  
3 jurisdiccional encargada al Órgano Jurisdiccional, que tien como atribución Constitucional, el resolver las  
4 controversias sometidas a su conocimiento y así determinar o declarar un derecho; en consecuencia, el  
5 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias de competencia del Consejo, no tiene fines  
6 sancionatorios, y no constituye un medio para controvertir las decisiones judiciales pronunciadas en el  
7 proceso bajo el número de referencia cero dos –LIE –dos mil veinte –R cuarenta y uno, por probable  
8 existencia de actos de discriminación, que se está ventilando en el Juzgado Especializado de Instrucción  
9 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San Salvador, en el cual la  
10 denunciante es parte procesal; razones que son suficientes, para proponer al honorable Pleno, se declare  
11 inadmisibile la denuncia presentada. En virtud de lo anteriormente relacionado, esta Comisión de Evaluación,  
12 DICTAMINA: I) Proponer al Honorable Pleno, se declare inadmisibile la denuncia registrada con el número  
13 cero dos –dos mil veinte, interpuesta por la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, en contra  
14 del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres  
15 con sede en San Salvador, por no ser competencia de este Consejo, según lo establecido en el inciso  
16 primero del artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en virtud de que el  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, es respetuoso del principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción  
18 consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución de la República, y siendo coherentes con  
19 tal principio, el Consejo no tiene competencia legal para ordenar auditorías que lleven como propósito el  
20 calificar si las decisiones judiciales cuestionadas y emitidas en el proceso bajo el número de referencia cero  
21 dos –LIE –dos mil veinte –R cuarenta y uno, pro probable existencia de actos de discriminación y la fase de  
22 ejecución de las mismas, las cuales, deben ser dirimidas conforme a los procedimientos legalmente  
23 previstos, ya que la ley establece los medios de impugnación correspondiente ante la afectación o agravio  
24 que pudiesen ocasionar las mismas a los interesados; II) Se deje expedito al denunciante el derecho de  
25 acudir a las instancias legales con competencia para diligenciar este tipo de hechos denunciados; y III) Que  
26 después de notificada la denunciante y la denunciada, se archive la presente denuncia. Luego de haber  
27 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
28 el informe rendido por la señora Consejal Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
29 Comisión de Evaluación, mediante el cual se emite el dictamen sobre la denuncia marcada con el número  
30 cero dos –dos mil veinte, por la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, contra las actuaciones  
31 de la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; **b)** Declarar inadmisibles las denuncias presentadas  
2 por la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, contra las actuaciones de la licenciada Amelia  
3 Carolina Velásquez Rivas, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia  
4 y Discriminación para las Mujeres; ya que los asuntos vertidos en la misma no son competencia legal del  
5 Consejo Nacional de la Judicatura, quedando expedito a la doctora Schoenenberg de Wollants el derecho  
6 de acudir a las instancias legales con competencia para diligenciar este tipo de hechos denunciados; **c)** De  
7 conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se  
8 hace saber a la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants en la calidad de denunciante, que con la  
9 decisión se tiene agotada la vía administrativa, no obstante se le hace saber que tiene habilitado el recurso  
10 de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse  
12 recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejal  
13 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada  
14 del presente acuerdo, el cual deberá notificar también a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;  
15 licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida  
16 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y a la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de  
17 Wollants, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno.**  
18 **SOLICITUD DE LA MESA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
19 veintiocho de febrero próximo pasado, suscrita por la licenciada Rosa María Fortín Huevo, Magistrada de la  
20 Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador, y Coordinadora  
21 de la Mesa Judicial, quien con instrucciones precisas de los/as integrantes del referido ente, hace extensivas  
22 las disculpas al haber reiterado la solicitud para que se autorizará la participación de la máster Dania Elena  
23 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en las  
24 reuniones de trabajo que sostienen los miembros de la Mesa, por las razones que menciona en la nota; en  
25 tal sentido, expresa que será un honor contar con la presencia, de los/as miembros de la Comisión de  
26 Enlace del Pleno del Consejo o de algún representante que designen, en las reuniones mensuales que se  
27 han agendado los días dieciocho de marzo y veintidós de abril, ambas fechas del año en curso. Finalmente,  
28 la licenciada Fortín Huevo, solicita hacer de su conocimiento la decisión que tuvieron a bien tomar. Luego de  
29 haberse generado la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
30 nota fechada el veintiocho de febrero próximo pasado, suscrita por la licenciada Rosa María Fortín Huevo,  
31 Magistrada de la Cámara Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador,

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 y Coordinadora de la Mesa Judicial; **b)** Encomendar a la Comisión de Enlace del Pleno del Consejo Nacional  
2 de la Judicatura la asistencia a las reuniones de trabajo de la Mesa Judicial; **c)** Ratificar este acuerdo en  
3 esta sesión; y **d)** Encontrándose presentes el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,  
4 la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, y el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
5 García Amaya, todos miembros de la Comisión de Enlace quedan notificados de este acuerdo, el cual  
6 deberá comunicarse también a la licenciada Rosa María Fortín Huevo, Magistrada de la Cámara Segunda  
7 de lo Penal de la Primera Sección del Centro con Sede en San Salvador, para los efectos pertinentes.

8 **Punto cinco punto dos. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE SAN SALVADOR SOLICITA**  
9 **PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES ÚNICOS DE GESTIÓN.** El Secretario Ejecutivo,

10 somete a consideración el oficio fechado el veintiocho de febrero del presente año, con número doscientos  
11 veintiocho, suscrito por la máster María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San  
12 Salvador, mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de treinta días para la entrega de los informes  
13 únicos de gestión mensual de los Juzgados de lo Mercantil, detallando en su nota las diferentes causas que  
14 generan retraso y haciendo referencia a que dicho tribunal cuenta con la tramitación de los cinco Juzgados  
15 de lo Mercantil; razón por la cual, reitera su petición de prórroga de treinta días hábiles. El Pleno advierte  
16 que la solicitud planteada por la master María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil  
17 de San Salvador es una petición recurrente, tal como puede constatarse en el punto ocho punto cuatro de la  
18 sesión trece –dos mil diecinueve, celebrada el día dos de abril de dos mil diecinueve; debiendo advertir que  
19 en esta ocasión se le concederá la prórroga, pero dicha funcionaria en el futuro deberá ser más diligente en  
20 la gestión del despacho judicial (que es un criterio de evaluación), debiendo tomar las providencias  
21 administrativas necesarias para que este tipo de obligaciones no se vean obstaculizadas por la incapacidad  
22 de un miembro de su personal. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación, el  
23 Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el oficio fechado el veintiocho de febrero del presente año, con  
24 número doscientos veintiocho, suscrito por la máster María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de  
25 lo Mercantil de San Salvador; **b)** Conceder una prórroga hasta el día quince de abril de dos mil veinte a la  
26 funcionaria judicial peticionante para presentar la información requerida; advirtiéndole que al ser recurrente  
27 su petición esta deberá tomar todas las providencias para que este tipo de obligaciones no se detengan por  
28 la ausencia de un miembro del personal de dicha sede judicial; **c)** Solicitar un informe a la Jefatura de la  
29 Unidad Técnica de Evaluación, a efecto que se ilustre al Pleno la manera en que se han comunicado los  
30 requerimientos de información para los informes únicos de gestión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe  
31 de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Máster María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Mercantil de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. ESCRITO DE QUEJA**  
2 **POR RETARDACIÓN DEL LICENCIADO RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES.** El Secretario  
3 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos de los corrientes, suscrita por el licenciado Ricardo  
4 Alfredo Aguilar Torres, quien como apoderado del Banco Scotiabank, Sociedad Anónima, solicita se libren  
5 las instrucciones y acciones que conforme a derecho correspondan, en contra del señor Juez uno del  
6 Juzgado de lo Civil de Soyapango, por su reiterada y clara oposición y violación al principio de celeridad del  
7 debido proceso, por las actuaciones realizadas en el proceso ejecutivo mercantil con referencia NUE: cero  
8 seis mil cuatrocientos ocho-dieciocho-SOY-MRPE-cero CV uno(cuatro), que lleva en el Juzgado de lo Civil  
9 de Soyapango, Juez uno, contra el señor demandado Saúl Armando Quijano, que detalla en la nota. El  
10 Pleno de la lectura del escrito presentado por el licenciado Aguilar Torres considera pertinente que se remita  
11 copia del mismo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a efecto que designe a un/a evaluador/a que  
12 realice la correspondiente auditoría al expediente mencionado en tal escrito; y posteriormente, habiendo  
13 finalizado la auditoría se rinda el correspondiente informe al Pleno. Luego de haberse generado el espacio  
14 para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el dos de los  
15 corrientes, suscrita por el licenciado Ricardo Alfredo Aguilar Torres, como apoderado del Banco Scotiabank,  
16 Sociedad Anónima; b) Remitir copia del escrito relacionado en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica  
17 de Evaluación, para que designe a un/a evaluador/a que realice una auditoría al expediente que contiene el  
18 proceso ejecutivo mercantil con referencia NUE: cero seis mil cuatrocientos ocho-dieciocho-SOY-MRPE-  
19 cero CV uno(cuatro); e informe oportunamente lo que corresponda al Pleno; y c) Notificar el presente  
20 acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**  
21 **cuatro. ESCRITO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES**  
22 **SALVADOREÑOS-SINEJUS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el cuatro  
23 de los corrientes, suscrito por la licenciada Reina Maribel Sigaran de Lemus, Secretaria General del  
24 Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños-SINEJUS, mediante el cual informa una serie de  
25 supuestas acciones y anomalías cometidas por la licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, Jueza Propietaria  
26 del Juzgado de Paz de Tecapán, departamento de Usulután, detallándolas ampliamente en su escrito, en el  
27 que además menciona que dicha funcionaria comete atropellos en contra del señor Mauricio David Escobar  
28 Pérez, Secretario de la mencionada sede judicial, así como dos expedientes sin terminar por falta de firmas  
29 en sentencia y acta de expedientes relacionados en la nota; informándolo a fin de que se tomen las medidas  
30 pertinentes al caso, ya que la señora jueza firmara las actas y resoluciones antes que se hagan presentes  
31 los evaluadores, quienes realizarán su visita el día nueve del presente mes y año, pues de ser así se

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 vulnerarían los plazos de los procesos. El Pleno de la lectura del escrito que suscribe la licenciada Reina  
2 Maribel Sigarán de Lemus, se advierten algunas circunstancias que deberán ser constatadas mediante una  
3 auditoría, para lo cual deberá remitirse copia de tal escrito al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a  
4 efecto que designe a un/a evaluador/a que realice la correspondiente auditoría al expediente mencionado en  
5 tal escrito; y posteriormente, habiendo finalizado la auditoría se rinda el correspondiente informe al Pleno.  
6 Luego de haberse generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
7 Tener por recibida la copia del escrito y anexos, fechada el día cuatro de marzo del corriente año, suscrito  
8 por la licenciada Reina Maribel Sigaran Hernández, Secretaria General del Sindicato de Empleados  
9 Judiciales Salvadoreños-SINEJUS; **b)** Remitir copia del escrito relacionado en el literal anterior al Jefe de la  
10 Unidad Técnica de Evaluación, para que designe a un/a evaluador/a que realice una auditoría en los  
11 expedientes siguientes: i) Referencia siete –dos mil diecinueve instruido contra Orbelio López López o José  
12 Orbelio López López procesado por el delito de conducción peligrosa de vehículo automotor; y ii) Referencia  
13 catorce –dos mil veinte, instruido contra Edgardo Gómez Gómez procesado por el delito de hurto en  
14 perjuicio de Reyna de los Angeles Martínez de Romero e informe oportunamente lo que corresponda al  
15 Pleno; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la licenciada Reina Maribel Sigarán de Lemus, Secretaria General  
16 del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños –SINEJUS- y al Jefe de la Unidad Técnica de  
17 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. PROPUESTA Y DIVULGACIÓN DE**  
18 **LIBRO DEL LICENCIADO OSCAR HUMBERTO LUNA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
19 nota fechada el veintisiete de febrero próximo pasado, suscrita por el licenciado Oscar Humberto Luna,  
20 mediante la cual manifiesta que recién publicó un libro de su autoría denominado: El libro de los Derechos  
21 Humanos, manual básico, “Doctrina, Jurisprudencia y Reflexiones”, que consta de dos tomos y tiene un  
22 valor de sesenta dólares de los Estados Unidos de América; en tal sentido, considera que es una  
23 herramienta pedagógica para el estudio y enseñanza de los Derechos Humanos en todos los niveles  
24 educativos, como lo exige el artículo sesenta de la Constitución. En razón de ello, expresa que será un  
25 honor hacer entrega personal a cada uno/a de los/as señores/as Consejales de un ejemplar, solicitando para  
26 ello una reunión, a fin de presentarles el texto; requiriendo además, autorización para que en el momento  
27 oportuno y previa coordinación con la persona que puedan delegar, presente su obra a los/as docentes  
28 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con el objeto de  
29 que sea adquirido por quienes tengan interés. Asimismo, manifiesta promover el referido libro a la venta, ya  
30 que será para él de especial satisfacción que algunos ejemplares puedan formar parte de la bibliografía de  
31 la Biblioteca de esta Institución. De la lectura de la nota formulada por el licenciado Oscar Humberto Luna,

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 se puede colegir que este solicita puntualmente lo siguiente: i) Hacer entrega a cada uno de los miembros  
2 del Pleno de la publicación “El libro de los Derechos Humanos, Manual Básico, doctrina, jurisprudencia y  
3 reflexiones” de la autoría del solicitante; ii) Se monte un evento para la presentación de tal obra a  
4 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y iii) Considerar  
5 tal publicación para la colección bibliográfica de la Biblioteca del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego  
6 de generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
7 recibida la nota fechada el veintisiete de febrero próximo pasado, suscrito por el licenciado Oscar Humberto  
8 Luna; **b)** Felicitar al licenciado Oscar Humberto Luna por la publicación de la obra “El libro de los Derechos  
9 Humanos, Manual Básico, doctrina, jurisprudencia y reflexiones”; **c)** Agradecer el ofrecimiento que hace el  
10 licenciado Oscar Humberto Luna de presentar su reciente publicación con miembros de este Pleno y  
11 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **d)** Comunicar al  
12 licenciado Oscar Humberto Luna, que se harán las gestiones correspondientes para la adquisición de la  
13 obra de su autoría y ponerla a disposición de la comunidad jurídica en la Biblioteca del Consejo Nacional de  
14 la Judicatura; y **e)** Notificar el presente acuerdo al licenciado Oscar Humberto Luna, para los efectos  
15 pertinentes. **Punto cinco seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
16 **PRESENTA RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA**  
17 **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL**  
18 **DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El  
19 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintiocho de febrero próximo  
20 pasado, con referencia UTPD/PLENO/trece/dos mil veinte, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos  
21 Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quien en cumplimiento al acuerdo contenido  
22 en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once de febrero del  
23 corriente año, presenta el documento denominado: “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación  
24 Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve, al cual le ha sido integrado el  
26 dictamen de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, respecto a la evaluación de dicha  
27 Unidad durante el referido periodo, razón por la cual el documento antes mencionado condensa las  
28 actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las unidades organizativas del Consejo, durante los  
29 meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
30 recibida la nota y anexo, fechada el veintiocho de febrero próximo pasado, con referencia  
31 UTPD/PLENO/trece/dos mil veinte, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Técnica de Planificación y Desarrollo; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos ocho punto  
2 cinco del acta de la sesión cero dos-dos mil veinte, celebrada el catorce de enero del corriente año; ocho  
3 punto dos del acta cero tres-dos mil veinte, fechada el veintiuno de enero de dos mil veinte y cuatro punto  
4 dos del acta cero seis-dos mil veinte, de fecha once de febrero del año en curso; y **b)** Encontrándose  
5 presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de  
6 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse  
7 también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe de la Unidad  
8 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. AUDITOR INTERNO**  
9 **PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA ESCUELA DE**  
10 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dos de  
11 marzo del presente año, con referencia UAI-PRES-cero treinta-dos mil veinte, suscrita por el licenciado  
12 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de  
13 la Auditoría Operativa realizada en la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, del  
14 período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expresando que  
15 copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo  
16 treinta y siete de la Ley de la citada institución. El licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta que  
17 la referida dependencia, cumplió con sus atribuciones formalmente establecidas y cumplió  
18 satisfactoriamente los objetivos operativos del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; no obstante, necesita  
19 fortalecer y mejorar la forma de gestionar los riesgos relacionados con el logro y medición de los objetivos;  
20 así como atender la normativa legal y técnica aplicable a la gestión documental y archivo; ya que su gestión  
21 se vería fortalecida si atiende satisfactoriamente las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría  
22 Interna, e instrucciones formalmente emitidas por la Presidencia del Consejo. La señora Presidenta doctora  
23 María Antonieta Josa de Parada, expresa que tal como se relaciona en el informe del Auditor Interno, en uso  
24 de las facultades legales conferidas a Presidencia se giraron instrucciones a la master Dania Elena  
25 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que los futuros Planes  
26 Operativos se gestionen y reporten adecuadamente los riesgos relacionados con el logro de objetivos,  
27 formalmente establecidos; que la Escuela de Capacitación Judicial deberá hacer la respectiva coordinación  
28 con el Departamento de Recursos Humanos para gestionar los documentos faltantes en los expedientes de  
29 registro ITR cero cero cuatro seis cinco e ITR cero cero cuatro seis cuatro; se efectuó una administración  
30 eficiente de la información documental resguardada en la Escuela de Capacitación Judicial; y que los futuros  
31 Planes Anuales Operativos sean diseñados e implementen objetivos operativos e indicadores que permitan

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 su medición oportuna; lo cual se le comunicó mediante memorándum referencia M-PRES-cero catorce/dos  
2 mil veinte, fechado el veinticuatro de febrero de dos mil veinte. Luego de haber generado el espacio para la  
3 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el  
4 dos de marzo del presente año, con referencia UAI-PRES-cero treinta-dos mil veinte, suscrita por el  
5 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; **b)** Instruir a la Directora  
6 de la Escuela de Capacitación Judicial de estricto cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones que  
7 genera el informe de auditoría relacionado en el literal anterior, así como a las realizadas por la señora  
8 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
9 General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al Jefe de la  
10 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. SOLICITUD DE**  
11 **NIVELACIÓN SALARIAL DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.** El Secretario Ejecutivo,  
12 somete a consideración el memorando y nota con sus anexos, fechados el tres de marzo del presente año,  
13 con referencias UI/SE/cero dieciocho/dos mil veinte y UI-PLENO-cero dieciocho-dos mil veinte, suscritas por  
14 la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa, y el personal de la Unidad de Informática, mediante los cuales  
15 presentan una solicitud de nivelación salarial para el personal de la Unidad, que detalla ampliamente en los  
16 documentos que forman parte de este punto; expresando ponerse a disposición de las autoridades para  
17 colaborar y conversar el contenido del documento, a fin de hacerlo realidad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
18 por recibido el memorando y nota con sus anexos, fechados el tres de marzo del presente año, con  
19 referencias UI/SE/cero dieciocho/dos mil veinte y UI-PLENO-cero dieciocho-dos mil veinte, suscritas por la  
20 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa, y el personal de la Unidad de Informática; **b)** Remitir copia de la  
21 solicitud relacionada en el literal anterior a Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y  
22 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para su consideración en la formulación presupuestaria del  
23 Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad  
24 Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad de Informática,  
25 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE EL PROYECTO**  
26 **REVISADO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CONSEJO**  
27 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el memorando y anexo,  
28 fechado el cinco de los corrientes, con número GG/PLENO/cero ochenta y tres/dos mil veinte, suscrito por la  
29 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo  
30 contenido en el literal b) del punto cinco del acta de la sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once de  
31 febrero del presente año, en el que remite copia de la nota relacionada en el literal anterior de dicho

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 acuerdo, a la Comisión de Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de superar las observaciones que señala el documento. En tal  
3 sentido, la Coordinadora de la Comisión de NTCIE, en el documento de fecha cinco del presente mes y año,  
4 con número UFI-GG-ciento sesenta/dos mil veinte, remitió a la Gerencia General, en cumplimiento al  
5 acuerdo en mención, las observaciones efectuadas por la Corte de Cuentas de la República al Proyecto de  
6 NTCIE, consignadas en el Oficio con referencia DAtres-cero cinco/dos mil veinte. Por lo antes expuesto,  
7 presenta el Proyecto revisado de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de  
8 la Judicatura, y solicita: uno) Dar por cumplido el acuerdo de Pleno, Punto cinco, literal b), tomado en la  
9 sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once de febrero del presente año; dos) Autorizar a la Gerencia  
10 General, el envío del Proyecto revisado de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo  
11 Nacional de la Judicatura, a la Corte de Cuentas de la República; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma  
12 sesión. Se adjunta el Proyecto de NTCIE y documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
13 recibido el memorando y anexo, fechado el cinco de los corrientes, con número GG/PLENO/cero ochenta y  
14 tres/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por  
15 cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco del acta de la sesión cero seis-dos mil veinte,  
16 celebrada el once de febrero del presente año; **b)** Autorizar a la Gerencia General, para que remita el  
17 Proyecto revisado de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura, a la Corte de Cuentas de la República; instruyéndole para que en la remisión de las mismas, si  
19 fuera procedente, se den las justificaciones correspondientes de la documentación que adjuntará a la  
20 misma; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Gerencia General,  
21 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto diez. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
22 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA ANUAL DE SERVICIOS CON**  
23 **LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH.** El Secretario ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,  
24 fechada el veinte de febrero próximo pasado, con referencia ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil veinte, suscrita  
25 por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
26 Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta la propuesta de adquisición de una licencia anual de  
27 servicios de la Editorial Tirant lo Blanch, herramienta que estima podría ser muy bien aprovechada en el  
28 Consejo, tanto por el recurso humano institucional, como por los/as capacitadores/as, ya que cuenta con  
29 una base de datos de recursos jurídicos cuyo sistema de búsqueda permite acceder a libros en materia  
30 jurídica que crea la editorial, así como el acceso al banco de jurisprudencia del Reino de España, a través  
31 de un link y una contraseña. Concretamente la propuesta sería que con dicha herramienta accedan las/os

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 señoras/es Consejales; Jefaturas de áreas sustantivas del Consejo; Dirección, Subdirección,  
2 Coordinaciones, Jefatura de la Sección de Investigación, Metodólogos, así como otro personal jurídico que  
3 se tenga a bien autorizar; Biblioteca para usuarios/as que la visiten; Aula tres – Centro de Cómputo a través  
4 del cual pueden hacer uso los/as capacitadores/as de la Escuela. La empresa ha facilitado para uso gratuito  
5 de prueba temporal, un enlace con nombre de usuario y contraseña, que menciona en la nota. Los/as  
6 señores/as Consejales, estiman que no es procedente la solicitud, por cuanto presupuestariamente no es  
7 posible cubrir el valor del servicio; asimismo para la adquisición de bienes y servicios debe seguirse los  
8 procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública  
9 (LACAP). La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que a propósito de  
10 la adquisición de material bibliográfico, resulta pertinente que se instruya a la Directora de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial para que de forma coordinada con las distintas Áreas Académicas elaboren un listado  
12 de bibliografía para ser considerada en el presupuesto dos mil veinte para actualizar la Biblioteca del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haberse generado un espacio para la discusión y deliberación,  
14 el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cuarenta y nueve/dos mil veinte,  
15 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
16 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Comunicar a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial que de  
17 momento no es posible la adquisición de los servicios ofrecidos por la Editorial Tirant Lo Blanc, ya que no  
18 hay crédito presupuestario para su adquisición y aunado a que para ello deben seguirse los procedimientos  
19 establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) Instruir a la  
20 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial que gestione con las diferentes coordinaciones de área que  
21 elaboren un listado de bibliografía para ser considerada en el presupuesto dos mil veinte para actualizar la  
22 Biblioteca del Consejo Nacional de la Judicatura; y d) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
24 **cinco punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
25 **AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL QUE ELABORARA LOS CINCO MÓDULOS**  
26 **INTRUCCIONALES CON ENFOQUE DE COMPETENCIAS PARA LA CAPACITACIÓN DE**  
27 **CAPACITADORES/AS, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CINCO DEL ACTA**  
28 **DIECINUEVE-DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo,  
29 fechada el veintisiete de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero sesenta y uno/dos mil veinte,  
30 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
31 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual remite la solicitud que le presentare el licenciado Alexsir

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve  
2 punto cinco del acta de la sesión diecinueve-dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de mayo de dos mil  
3 dieciocho, en el que se aprobó el “Plan de Capacitación Metodológica con Enfoque por Competencias dos  
4 mil dieciocho-dos mil veintidós”; en tal sentido, requiere la contratación de los servicios profesionales del  
5 máster Fabián Antonio Bruno, para la elaboración de los cinco módulos Instruccionales con enfoque de  
6 Competencias para la Capacitación de Capacitadores/as de la Escuela. Cabe mencionar que los Términos  
7 de Referencia han sido revisados y cuentan con el visto bueno de la Dirección. Por lo antes expuesto, la  
8 máster Tolentino Membreño solicita: l) aprobar el pago de honorarios para el máster Fabián Antonio Bruno  
9 por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por cada módulo, totalizando la cantidad de  
10 dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta la respectiva disponibilidad presupuestaria. El  
11 Pleno considera que en concordancia al acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión cero ocho –dos mil  
12 veinte, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinte; en ocasión de haberse otorgado audiencia a  
13 la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que  
14 brindara explicaciones pertinentes a incongruencias advertidas en la formulación de la solicitud según nota  
15 ECJ-D-cuarenta y uno/dos mil veinte, fechada doce de febrero del corriente año; en esa ocasión se instruyó,  
16 según consta en el literal b) del acuerdo antes mencionado, que debían hacerse los ajustes y  
17 actualizaciones necesarias a los documentos que motivaban aquella petición; sin embargo, la nota que  
18 ahora se conoce y se introduce a conocimiento del Pleno, bajo el supuesto que se han hecho los ajustes y  
19 actualizaciones, continua sin cumplir lo instruido, ya que no se ha sometido a conocimiento del Pleno  
20 modificación del Plan Estratégico Institucional de la Sección Metodológica, que motiva la formulación de los  
21 módulos instruccionales; de igual manera es de hacer ver, que atendiendo al espíritu normativo de la Ley de  
22 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) expresado en el considerando IV del  
23 decreto legislativo que le contiene, toda adquisición de obras, bienes y servicios que realice el Estado debe  
24 de hacerse por licitación pública o libre gestión; mecanismos franqueados por el constituyente y la ley,  
25 respectivamente; cuya aplicación procura el uso racional de los recursos financieros, dentro de los principios  
26 de libre competencia. Por las razones anteriormente esgrimidas no queda más que estarse a lo resuelto en  
27 el literal b) del punto seis de la sesión cero ocho –dos mil veinte, celebrada el día veintiocho de febrero de  
28 dos mil veinte. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,  
29 **ACUERDA: a)** Previo a tener por recibida la nota y anexo, fechada el veintisiete de febrero del año en  
30 curso, con referencia ECJ-D-cero sesenta y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino  
31 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial se le recuerda que debe plantear ante este

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Pleno los ajustes y modificaciones pertinentes al Plan de Capacitación Metodológico, lo cual fue señalado  
2 ampliamente en el desarrollo del punto seis de la sesión cero ocho –dos mil veinte, celebrada el día  
3 veintiocho de febrero de dos mil veinte; **b)** Instruir a la Administradora de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial, que brinde el acompañamiento y asesoramiento necesario a la Directora de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial en los procesos de adquisiciones de obras, bienes o servicios que se pretendan iniciar  
6 en tal dependencia; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Directora de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**  
8 **doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**  
9 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LA**  
10 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota, fechada el cinco  
11 de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-sesenta y cinco/dos mil veinte, suscrita por la máster  
12 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
13 Castrillo”, mediante la cual solicita autorizar la incorporación en el primer trimestre dos mil veinte, de una  
14 actividad en el Área de Justicia Penal Juvenil denominada: “Estado de la Justicia Penal Juvenil en El  
15 Salvador: Análisis Estadístico”, cuyo capacitador y sede aún se encuentran pendientes por definir, y que se  
16 llevará a cabo el veinticinco de marzo del año en curso, en horario de las nueve a las once horas, siendo  
17 los/as destinatarios/as miembros del sector justicia y comunidad jurídica en general, haciendo un total de  
18 setenta y cinco participantes. Esta actividad es adicional a las cinco planificadas y de las cuales únicamente  
19 está pendiente de realizarse la correspondiente al doce de marzo de dos mil veinte. Por ello, se propone  
20 para la zona paracentral a fin de cubrir todas las zonas del país. Su realización se efectuará siempre en el  
21 marco de los fondos proveídos por UNICEF, destinados para el Proyecto “Producción Académica y  
22 actividades de difusión para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil y de los Derechos de la Niñez y  
23 Adolescencia”. De igual forma que en las actividades anteriores de la misma naturaleza y denominación, a  
24 todos/as los/as asistentes se les entregarán las publicaciones: uno) “La Justicia Penal Juvenil de El Salvador  
25 en cifras”; y dos) “Resumen ejecutivo e infográfico”. El Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento a los  
26 miembros del Pleno que la nota aludida y que fue distribuida en la convocatoria fue sustituida por la Escuela  
27 de Capacitación Judicial, habiendo incorporado la variante que la fecha en que se realizará el evento será el  
28 veintiséis de marzo, y no el veinticinco como originalmente se había planteado. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
29 Tener por recibida la nota, fechada el cinco de marzo del año en curso, con referencia ECJ-D-sesenta y  
30 cinco/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de  
31 Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 área de Justicia Penal Juvenil, la actividad denominada: “Estado de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador:  
2 Análisis Estadístico”, cuyo capacitador y sede aún se encuentran pendientes por definir, que se llevará a  
3 cabo el veintiséis de marzo del año en curso, en horario de las nueve a las once horas, siendo los/as  
4 destinatarios/as miembros del sector justicia y comunidad jurídica en general, haciendo un total de setenta y  
5 cinco participantes; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto trece. DIRECTORA DE**  
7 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS**  
8 **PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO II DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario  
9 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el cinco de marzo del presente año, con  
10 número ECJ-D-sesenta y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,  
11 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual  
12 manifiesta que el día dos de los corrientes, recibió correo de la Oficina Internacional de Desarrollo,  
13 Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull, en el que solicita  
14 que se someta a consideración la información del Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se  
15 llevara a cabo del diecinueve al veinticinco de abril del año dos mil veinte, en el Instituto de Estudios  
16 Judiciales, en San Juan, Puerto Rico; en el que se abordaran temas de interés tales como: el interrogatorio  
17 de testigos, manejo de objeciones, análisis de evidencia avanzada, método de apreciación de la prueba,  
18 alegaciones pre-acordadas, y un componente de redacción de sentencias. Esta participación conlleva un  
19 compromiso a no solo asistir a clases, sino a participar activamente en los ejercicios y completar las  
20 asignaciones, además de ser una plataforma para intercambio de ideas y conocimientos con Jueces/zas de  
21 América Latina; realizándose la presente invitación en el marco de la cooperación del Plan Salvador Seguro,  
22 por lo que los gastos originados por la capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los/as asistentes  
23 designados/as, serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; en  
24 razón de ello, a El Salvador le han sido asignados dos cupos, por lo que la doctora Huntley Turnbull, sugiere  
25 se elijan dos participantes de la lista que se detalla a continuación, ya que cumplen con el pre requisito de  
26 haber cursado satisfactoriamente el módulo I y aprobado el control de vetting; siendo tales funcionarios/as  
27 los/as siguientes: Uno) licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de  
28 Sentencia de San Miguel; dos) licenciado Wilfredo Amaya Hernández, Juez del Tribunal Primero de  
29 Sentencia de Santa Tecla, La Libertad; y tres) licenciada María Magdalena Flores Orellana, Jueza del  
30 Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz. Finalmente, la máster Tolentino Membreño,  
31 expresa que los/as nombres de los/as profesionales designados/as, deben ser enviados el diecinueve de

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 marzo del corriente año, a fin de que los/as participantes cuenten con el tiempo suficiente para tramitar su  
2 visa oficial y coordinar la logística de su viaje. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y  
3 discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el cinco de  
4 marzo del presente año, con número ECJ-D-sesenta y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania  
5 Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Designar a los/as siguientes  
6 funcionarios/a judiciales: i) licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de  
7 Sentencia de San Miguel; y ii) licenciada María Magdalena Flores Orellana, Jueza del Tribunal Segundo de  
8 Sentencia de Zacatecoluca, La Paz; para que participen en el Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales-  
9 JSI, que se llevará a cabo del diecinueve al veinticinco de abril del año en curso, en el referido instituto en la  
10 ciudad de San Juan, Puerto Rico; siendo los gastos originados por la capacitación, traslado, alojamiento y  
11 viáticos de los/as asistentes designados/a, sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados  
12 Unidos de América; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Directora  
13 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la doctora Janet Huntley  
14 Turnbull, de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica–OPDAT, para los  
15 efectos pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SEÑOR**  
16 **JOSÉ DAVID CRUZ CRUZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el  
17 nueve de marzo del año en curso, suscrita por el licenciado José David Cruz Cruz, Motorista; quien entre  
18 otras cosas expresa, que de conformidad con los artículos dieciocho y treinta y ocho ordinal doce de la  
19 Constitución de la Republica, y treinta-A de la Ley de Servicio Civil, presenta la renuncia irrevocable al cargo  
20 de Motorista del Consejo Nacional de la Judicatura y se acoge a la prestación económica por renuncia  
21 voluntaria, efectiva a partir del dieciséis de marzo del año en curso, expresando su agradecimiento a las  
22 autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura, por la oportunidad brindada de laborar para la Institución.  
23 En la documentación anexa adjunta el informe del Ministerio de Trabajo, en el que se acoge a la prestación  
24 económica por renuncia voluntaria de los/as servidores/as públicos, que detalla su ingreso el uno de octubre  
25 de dos mil siete, siendo su último nombramiento en la Plaza de Motorista II, en la Escuela de Capacitación  
26 Judicial en la Sede Regional de San Miguel, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación  
27 Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un Salario mensual de seiscientos  
28 treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar. Por todo lo  
29 anterior expuesto, solicita: a) tener por recibido el presente escrito que contiene su renuncia irrevocable,  
30 conforme al mandato constitucional invocado; b) Ordenar a la dependencia de Activo Fijo, para que realice  
31 el respectivo inventario y el acta de recepción de los bienes institucionales que ha tenido asignados; c)

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 señalando para recibir notificación al respecto correo electrónico y número telefónico relacionado en la  
2 mencionada nota. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexos, fechada el nueve de marzo  
3 del año en curso, suscrita por el licenciado José David Cruz Cruz; b) Aceptar la renuncia presentada por el  
4 licenciado José David Cruz Cruz, al cargo de Motorista de la Escuela de Capacitación Judicial, Sede  
5 Regional de San Miguel, a partir del dieciséis de marzo del corriente año; c) Autorizar a la Unidad Financiera  
6 Institucional para que se incluya en el Presupuesto de dos mil veintiuno, la cantidad de tres mil setecientos  
7 treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos, en concepto de  
8 prestación económica por renuncia voluntaria del licenciado José David Cruz Cruz; d) Ratificar este acuerdo  
9 en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos  
10 Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y al licenciado  
11 José David Cruz cruz, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. INVITACIÓN A CONGRESO**  
12 **ORGANIZADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE BOLIVIA.** La señora Presidenta doctora  
13 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha recibido invitación a Seminario Internacional de  
14 Lucha contra la Violencia Familiar o Doméstica, que le extiende la licenciada Dolka Vanessa Gómez  
15 Espada, Presidenta del Consejo de la Magistratura de Bolivia; evento que se realizará en Santa Cruz de la  
16 Sierra, los días dieciséis al dieciocho de abril del presente año; en tal invitación se expresa que el Consejo  
17 de la Magistratura de Bolivia, asumirá el traslado de aeropuerto, hospedaje del quince al diecinueve de abril,  
18 así como la alimentación y transporte interno; indicando que la fecha límite para confirmar la asistencia al  
19 evento es hasta el viernes diez de abril de dos mil veinte a las dieciocho horas. El Pleno considera que dado  
20 que la invitación viene directamente hacia la señora Presidenta, correspondiéndole a ella la designación de  
21 tal misión oficial; moción que fue acompañada por todos los miembros del Pleno. Asimismo ante tal  
22 circunstancia se generará una ausencia temporal de la Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
23 Parada, por lo que es necesario para darle cumplimiento a lo que establece el inciso primero del artículo  
24 veintiuno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura definir entre los/as Consejales debiendo nombrar  
25 un/a Presidente/a en funciones Ad-Honorem durante el periodo de ausencia. Se hizo la moción de proponer  
26 al señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos; la cual al someterse a votación obtuvo cinco  
27 votos a favor y dos abstenciones por parte de la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto y  
28 otra de la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. Luego de haberse generado el  
29 espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la invitación con  
30 referencia CITE.OF.PRES-CM-N° doscientos setenta y uno/dos mil veinte, fechado en Sucre, el seis de  
31 marzo de dos mil veinte, la cual es suscrita por la licenciada Dolka Vanessa Gómez Espada, Presidenta del

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1 Consejo de la Magistratura de Bolivia; **b)** Encomendar misión oficial a la señora Presidenta doctora (H.C.)  
2 María Antonieta Josa de Parada, para que participe en el evento denominado “Seminario Internacional  
3 Lucha contra la Violencia Familiar o Doméstica” a desarrollarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; los días  
4 dieciséis al dieciocho de abril del presente año; **c)** Autorizar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María  
5 Antonieta Josa de Parada el pago de boleto ida y vuelta a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; así como el pago  
6 de viáticos y los gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto  
8 del Consejo Nacional de la Judicatura, debido a que el Consejo de la Magistratura de Bolivia como  
9 institución anfitriona le proporcionara el traslado de aeropuerto, hospedaje del quince al diecinueve de abril,  
10 así como la alimentación y transporte interno; **d)** Nombrar al señor Consejal licenciado Alcides Salvador  
11 Funes Teos del día quince al diecinueve de abril de dos mil veinte como Presidente en Funciones Ad  
12 Honorem; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Encontrándose presentes la señora Presidenta  
13 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
14 quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la  
15 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del  
16 Departamento de Recursos Humanos y a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos  
17 pertinentes. Se hace constar que se abstuvieron de votar en la designación del Presidente en Funciones, la  
18 señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto y la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
19 Alvarez Alvarez. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas  
20 con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que  
21 firmamos.

22  
23  
24  
25  
26  
27 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
28 **PRESIDENTA**  
29  
30  
31  
32

**Pleno CNJ - Acta 10-2020**  
**10 de marzo de 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**